



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 18 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903.-Num. 62

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero id	id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 16

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito Minero de Oviedo

Habiendo renunciado D. Luis Argüelles, vecino de Infesto, la concesión minera de hierro titulada «Orrin», núm. 12 703, de 37 hectáreas, sita en término municipal de Pilofia, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, y de conformidad a lo que previene el caso 5.º del art. 65 de la Ley de 4 de Marzo de 1868, y el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889, se ha servido admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarado franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer que sea dado de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que el interesado acreditó con el oportuno justificante, correspondiente al primer trimestre del actual año, su solvencia en el pago de la contribución por canon de superficie.

Lo que se publica en este periódico oficial, según preceptúa el artículo segundo de los referidos preceptos legales.

Oviedo 17 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.
R. al núm. 625

Expropiaciones

Habiendo acudido al Gobierno civil en 13 del corriente, D. Benito Laz, vecino de esta ciudad, como moderado de la Sociedad, Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño, en solicitud de que se apliquen las leyes de Minas y de Expropiación forzosa para la ocupación de 2.900 metros cuadrados de la finca destinada a mata, llamada Cierro del Noval, sita en la parroquia de Perora y propia de D. Ramón Hévia y Vega, vecino de Candás, con destino a escombreras de la mina nombrada «Estanislao», perteneciente a aquella Sociedad, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha, se ha servido acordar se notifique dicha pretensión al dueño de la citada finca para que en el plazo de

ocho días produzca contra la ocupación que se intenta, cuantas reclamaciones viere convenir a su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del art. 13 de la ley vigente de Expropiación forzosa.

Oviedo 17 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.
R. al núm. 626

Junta provincial de Instrucción pública

Ignorándose la actual residencia de D. Isidoro Velasco Rubio, maestro propietario de la escuela elemental de Serrapio, en el concejo de Aller, se le cita por medio de este anuncio para que se presente en la Alcaldía de Aller a contestar al pliego de cargos que se le formula, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de ocho días se cursará el expediente reglamentariamente.

Oviedo 13 de Marzo de 1903.—El Gobernador--Presidente interino, José Suárez de la Riva.—El Secretario, Severino J. Miranda.
R. al núm. 618

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Langreo

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: que los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones del mes de Enero último, cuyo extracto fué aprobado por la misma en sesión de 9 del actual son los siguientes:

Sesión del día 5 de Enero de 1903.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Cabeza Rocas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la relación de electores para la designación de compromisarios para la elección de Senadores.

Se acuerda adjudicar definitivamente a D. Mauricio Antuña García la segunda subasta de arriendo del arbitrio de puestos públicos para el año actual.

Idem obtener las copias de escrituras de contratos del Ayuntamiento.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad hasta el 31 de Diciembre último.

Se acuerda conceder un socorro de 60 pesetas a Vicenta Llana,

viuda del antiguo Conserje del Ayuntamiento Celestino González.

Se aprueban varios pagos importantes 2.393,09 pesetas, por varios servicios.

Idem el extracto de sesiones de Diciembre último.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de los créditos pendientes y aprobados.

Idem id. al id. para efectuar el pago a la Hacienda de la mensualidad actual del cupo de Consumos.

Se acuerda declarar prófugo al mozo Raimundo García Fernández núm. 121 del reemplazo de 1894 por falta de concentración a filas.

Sesión del día 12 de Enero.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda tener en cuenta y consignar en el presupuesto extraordinario crédito para atender una instancia promovida por D. José García Cuervo y D. Manuel Ortiz, pidiendo el trasplante de los árboles y plantas que existen en el muro ó que se les autorice para hacerlo.

Idem pase a informe del Maestro de obras una instancia de Francisco Braga Fernández, pidiendo autorización para edificar y que autorice el plano por persona competente.

Idem oficial a la Excelentísima Sra. Marquesa de Camposagrado para que cubra ó cerque unos pozos de tejera que existen en una finca de su propiedad.

Idem tomar en consideración una instancia suscrita por vecinos de la carretera de Gijón, pidiendo la construcción de una acera en dicha calle.

Idem designar una Comisión de Sres. Concejales para convenir con la Administración de Consumos la modificación y fijación del precio de arriendo en varias especies de la tarifa.

Id. que el Maestro de obras haga un tanteo y un cálculo para el arreglo del camino del Pontico a las Piezas pedido por varios vecinos de este último pueblo.

Id. la adquisición de cuatro jergones para los calabozos de la cárcel municipal.

Se aprueban varios pagos importantes 1.978,45 pesetas por varios servicios.

Se acuerda anunciar la subasta de las obras del puente entre Turiellos y Lada y sus caminos y las de la plaza cubierta de Turiellos.

Id. nombrar comisionado para la presentación ante la Comisión mixta de reclutamiento para ser reconocidos a los mozos Enrique Aller González y Francisco y José María García Braga, indultados de la nota de prófugos.

Sesión del día 19 de Enero.—Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión nombrada para convenir con el arriendo de consumos las modificaciones de la tarifa de dicho impuesto.

Se acuerda conceder un socorro de 30 pesetas a las pobres María y Manuela Gutiérrez Villa, de Barros.

Id. remitir testimonio del resultado del reconocimiento del mozo Ramón Fouceva Díaz, al Ayuntamiento de Cabranes.

Id. citar a los rematantes de consumos y a la Comisión de Hacienda para resolver una exposición suscrita por el actual sobre diferencia de apreciación en los aforos entre este y el saliente.

Se aprueban varios pagos importantes 3.051,27 pesetas por recetas facilitadas a los pobres y otros servicios.

Id. la nómina de haberes del personal de plantilla de las diferentes dependencias del Ayuntamiento y pagos fijos mensuales.

Se acuerda determinar el número de secciones para la renovación de la Junta municipal.

Id. el pago de un trimestre al profesor de la banda de música por sus servicios como organista de la iglesia.

Id. gratificación de Pascuas a los empleados y autorizar al Sr. Alcalde para que haga la distribución.

Id. que una Comisión de señores Concejales se persone en la capital para gestionar del Rectorado, y de la Junta de Instrucción pública en interés de las escuelas para que termine el estado anormal de las mismas.

Id. vayan tres peones para ayudar a los vecinos del Viso en el arreglo de un camino en dicho pueblo.

Sesión del día 26 de Enero.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Cabeza Rocas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder permiso para edificar a Rafael Rodríguez, vecino de Lada.

Se acuerdan varios pagos importantes 467,60 pesetas por varios servicios.

Para que conste expido la presente en Sama de Langreo a 11 de Febrero de 1903.—Agustín Nicolau.—V.º B.º, el Alcalde, Cabeza.

R. al núm. 373

Gobierno civil de la provincia.—Distrito minero de Oviedo

RELACION de los expedientes de registro declarados en esta fecha sin curso y fenecidos por el señor Gobernador civil de la provincia por haber sido renunciados.

Expedientes	Números.	Mineral	Hects.	Términos municipales	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo
Ozca.	14.605	Hierro	40	Illano.	D. Felipe Valdés.	Gijón	D. Julio Vallaure
Peña Gorda.	15.655	Id. y otros	315	Id	Idem	Id	Idem
Oranje.	15.656	Id.	480	Id	Idem	Id	Idem
Afortunada.	13.976	Id.	785	Id y Boal	Idem	Id	Idem
El Pato.	13.977	Hierro	250	Id	Idem	Id	Idem
Lola segunda.	15.480	Hulla	6	Quirós	Doña Josefa García Suárez.	Quirós.	D. Eduardo Alonso Villa
Obdulia.	12.694	Id.	12	Lena	D. Jesús González.	Pola de Lena	"
San Luis.	15.443	Id.	120	Id	Antonio R. Arango	Gijón	D. Aniceto Valdés Torre
La Pescadora.	15.602	Hierro y otros	18	Las Regueras	José Suárez Valdés	Grado	"
Ramona.	14.561	Hierro	24	Gozón.	Constantino Argüelles	Candás	"
Descuidada.	15.573	Id. y otros	32	Llanera.	José Menéndez Alvarez	Mieres	"
Incierta segunda.	15.715	Hulla	240	Siero y Nava	Wilhelm He-mann	Santander	"
Vendetta.	15.733	Id.	24	San M. del Rey	Vicente Antuña	Id	"
Aurora.	15.533	Cobre	12	Onís	José María Muñoz	Oviedo	"
Isabelita.	15.547	Id.	12	Cabrales	Francisco Sánchez Labra	Arenas	D. José María Muñoz

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según dispone el párrafo segundo del artículo 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y para conocimiento de los interesados ó de sus representantes en esta capital, á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo 13 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 617

Alcaldía de Taramundi

D. José María Castelao González, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Taramundi.

Hago saber: que verificado el sorteo de vocales asociados que han de constituir, en unión del Ayuntamiento, la Junta municipal durante el corriente año, dió el resultado siguiente:

Primera sección

D. Manuel Osorio Navia, de Mousende.

D. Antonio Alonso Fernández, de Lourido.

D. José Legaspi Santamarina, de Vega del Llan.

D. Francisco Lavandera Cotarelo, de Nio.

D. José Món López, de la Villa.

Segunda sección

D. Jenaro Pardo Veigueta, de Veigas.

D. José B. Rodríguez Cotarelo, de Folgueirosa.

Tercera sección.

D. Juan A. López García, de Teijo.

D. José Alonso Martínez, de id.

D. Javier Méndez Arruñada, de Bres.

Cuarta sección

D. José Prieto Bustelo, de Ouria
Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Taramundi 9 de Marzo de 1903.
—José María Castelao.

R. al núm. 608

Alcaldía de Caso

Lista definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes que en número cuádruplo de aquellos ha sido formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para el nombramiento de compromisarios para Senadores.

Concejales

D. Antonio Capellin Capellin.
Juan Diaz Calvo.

Ramón Loveto Toribio.

Valentin Otero Coya.

Miguel Coya Coya.

Manuel González.

Manuel Corral.

José Fernández Calvo.

Juan Vega Vega.

Ramón González Diaz.

Lorenzo González Roza.

Contribuyentes

D. Bonifacio García Capellin.

José Santos Muñoz.

Francisco Alonso y Miguel.

José Suárez Santos.

Toribio Miguel Calvo.

Juan Diaz Calvo.

Miguel Coya Coya.

Francisco González Caballin.

Santiago Blanco Prado.

Valentin Otero Coya.

Antonio Pevida Suárez.

Ignacio Aladro Francisco.

Leonardo Martínez Marcos.

Manuel Corral Testón.

Francisco Aladro Sánchez.

Juan San Miguel Rodríguez.

Angel García González.

Miguel Caso de los Cobos.

Federico Diaz Calcines.

Antonio González Cabeza.

Pedro Durán Suárez.

Alonso García Quintana.

Leopoldo Toribio Vega

Ramón Aladro Blanco.

Eusebio Suárez García.

Benito Coya Otero.

Servando Moritán Bartolomé.

Francisco Acebo Suárez.

Francisco Suárez Cueria.

Antonio Capellin Capellin.

José Testón Rodríguez.

Fernando González Cueria.

Angel Diego Posada.

Ramón Lobeto Toribio.

Juan Vega Quintana.

Andrés Posada Alonso.

Rafael Fernández Vega.

Angel González Vega Martínez.

Gabriel Calvo Capellin.

D. Juan Antonio Gonzalo Miguel.

Juan Martínez Capellin.

Antonio Suárez Bueres.

José Coya Fernández.

Francisco Diaz Calvo.

Domingo Martínez Martínez.

Antonio Santos Diego.

Manuel Rivera Muñoz.

Fernando Martínez Muñoz.

José Aladro Suárez.

Juan Vega Vega.

Sabino Acebo Caso.

Campo de Caso 28 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Antonio Capellin.

R. al núm. 611

Alcaldía de Villanueva de Oscos

A los diez 10 del en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, se celebrará otra subasta de líquidos y carnes en venta exclusiva, de este concejo, para el término del presente año, cuyo acto tendrá lugar en estas Consistoriales de diez á once del respectivo día.

Los que deseen tomar parte en el remate podrán informarse del pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Consistoriales de Villanueva de Oscos 12 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Antonio G. Sancio.

R. al núm. 623.

D. Antonio González Sancio, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Oscos. Hago saber: que el sorteo verificado el día 8 del actual para elegir los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año, dió el resultado siguiente:

Primera sección

D. Pedro López Cortizas.
D. Manuel González Martínez.
D. Pedro González Monteagudo.
D. José González Freije.

Segunda sección

D. José González Martínez.
D. José Prieto Bolaño.

Tercer sección

D. Camilo Rodríguez Sierra.
D. Francisco Lombardía González.

Cuarta sección

D. Manuel Blanco Vega.
Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos de la ley Municipal vigente.

Villanueva de Oscos 12 de Marzo de 1903.—Antonio G. Sancio.
R. al núm. 622

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Febrero de 1903:

Sesión del día 4.—Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del 6, segunda convocatoria.—Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. durante el mes de Enero.

Se determinó celebrar sesión extraordinaria el día 10 del actual, para realizar el sorteo de los vocales que han de constituir la Junta municipal del presente año.

Fué desestimada una solicitud suscrita por el Presidente y Secretario del Centro Obrero, referente á la supresión del impuesto establecido por derechos de consumos sobre el pescado.

Se aprobó la cuenta del gasto del alumbrado eléctrico público correspondiente al mes de Enero último y se acordó el pago de su importe.

Fueron aprobadas varias cuentas y se ordenó el pago de su importe.

Sesión del día 10, extraordinaria.—Sorteo para el nombramiento de los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal para el presente año.

Sesión del día 11.—Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 13. Segunda convocatoria.—Se concedieron 55 pesetas en concepto de limosna á la pobre doña Antonia García, para atender á la subsistencia de sus hijas enfermas María y Josefa Suárez y García, vecinas del barrio de Bastián, en San Cristóbal.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Guardia municipal don José Merediz y se dispuso el pago de su importe.

Sesión del 18.—Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del 20, segunda convocatoria.—Accediendo á lo solicitado por D. Valentin Herrero, arrendatario de las especies de consumos,

se le autorizó para la colocación de un fielato junto al paso á nivel del ferrocarril del Norte, frente á la calle del Marqués de Teverga.

Se dispuso que la enferma crónica doña Juana García Barbón continúe un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Pasó á examen é informe de la Comisión de Hacienda la liquidación y actas de aforos practicados para posesionar al actual arrendatario de consumos D. Valentin Herrero.

En vista de los informes emitidos por el Ingeniero D. Ramón Hernández y Comisión de Obras públicas, respecto al resultado del aforo practicado de las aguas que actualmente disfrutan los Sres. Marqueses de Ferrera, se dispuso que el señor Alcalde presidente vea de entenderse con los mismos y concertar la que en lo sucesivo han de percibir.

Pasó á informe de la Comisión de policía rural y director facultativo interino de vias y obras una solicitud de D. Ramón García Hévia que denuncia un cerramiento que está haciendo en la Magdalena D. Andrés Rodríguez.

De conformidad con el informe emitido por el Director facultativo de vias y obras municipales fué autorizado D. José Fernández Arenas y Menéndez, de Villalegre, para reformar unas casas en el término del Cañaleto.

Sesión del día 25.—Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 27, segunda convocatoria.—Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el próximo mes de Marzo.

Se determinó los locales donde han de realizarse la próxima elección de diputados provinciales en los distritos de que consta este término municipal.

Pasó á informe del Director facultativo de vias y obras y Comisión de policía urbana una solicitud de doña Nemesia Rodríguez Villamil que interesa se modifique la alineación de una calle en la zona de ensanche.

Avilés 2 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Rodríguez.

Sesión de 6 de Marzo de 1903.—El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines que determina el art. 109 de la vigente Ley municipal.—P. A. D. E. A., Cayetano Rodríguez.—V.º B.º el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 567

COMISION LIQUIDADORA

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, número 56.

Relación nominal de los individuos que pertenecieron á este disuelto Batallón, cuyos ajustes han sido aprobados por la Superioridad de esta región, y que pertenecen á la provincia de Oviedo.

Angel Berro San Martín, le resultan 78,30 pesetas.

José Huertas González, idem 11,40 id.

Antonio Collado Fernández, id. 183,80 id.

Juan Fernández Tresguerras, id. 138,40 id.

Manuel Puertas Suárez, idem 52,45 id.

Benigno Gachón Pérez, id. 87,20 idem.

Cádiz 12 de Marzo de 1903.—El Comandante mayor, José Ponce.
R. al núm. 624

Capitania general del Norte

D. Ricardo Ferrer de la Fuente, Capitán del Regimiento infantería Sicilia número 7, Juez instructor del expediente que por falta de concentración instruyo al recluta Manuel Menéndez y Suárez.

No habiéndose presentado á concentración para destino á Cuerpo el recluta Manuel Méndez Suárez, del reemplazo de mil novecientos uno, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Fiedrafitá, Ayuntamiento de Santiago, Juzgado de primera instancia de Luarca, provincia de Oviedo.

Por la presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta, á fin de que en el término de treinta días contados desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado sito en el Cuarto de Banderas del Cuartel alto de San Telmo de esta Ciudad, para ser oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el referido plazo, originándole el perjuicio que haya lugar caso de no verificarlo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y caso de ser habido le remitan en calidad de preso y á mi disposición, con las seguridades convenientes á San Sebastián, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dado en San Sebastián á los seis días del mes de Marzo de mil novecientos tres.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Gastón Guzmán.—Vistobueno, el Capitán Juez instructor, Ricardo Ferrer.

R. al núm. 601

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Chinchón

D. Eladio Arnaiz y de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto, Gregorio Reguero Arnaldo, natural de Falgueira, provincia de Oviedo, hijo de Bonifacio y Carmela, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Oviedo, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho sino lo verifica.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Gregorio Reguero Arnaldo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Dado en Chinchón á doce de Marzo de mil novecientos tres.—Eladio Arnaiz.—El Escribano, Juan Escanellas.

R. al núm. 163.

Juzgado de Avilés

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, acordó citar por medio de la presente, como se ejecuta, á los testigos Manuel García Valle, vecino del concejo de Trasmonte de las Regueras; Prudencio Mayor González y José González García, (s) Garruelo, que residían en Oviedo; Gerardo Ovies Miranda y Santiago Prieto de Castro, el Salamanquino, de Gijón, y que en la actualidad se ignora su paradero, así como también á Manuel Angel Díaz y González; para que á las once horas del día veintisiete del actual, comparezcan en la Sala de Audiencia del Territorio de Oviedo, con objeto de dar principio á las sesiones de juicio oral en causa por atentado contra Ramón Martínez Suárez, (a) Mazarico y otros; apercibiéndoles con las penas que la Ley establece, si no comparecen.

Dado en Avilés á tres de Marzo de mil novecientos tres.—El Secretario, Licenciado Ambrosio Loredó Cuesta.

R. al núm. 167

Juzgado de Pola de Lena

D. Felipe Fernández Quirós, Juez de instrucción de este partido de Lena.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Antolin, natural del pueblo de Dueñas, en la provincia de Palencia, de oficio herrador ó forjador, licenciado de presidio, estatura regular, bajo de color, bigote castaño, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, viste pantalón de pana aplomada, chaqueta y chaleco de paño blanco, boina morada y calzado de botitos de piel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en sumario que contra el mismo instruyo por violación de la niña Carmen Alvarez Cuesta, vecina de Mieres, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole caso de ser habido á la cárcel de esta villa.

Dado en Pola de Lena á diez de Marzo de mil novecientos tres.—Felipe Fernández Quirós.—Por mandado de su señoría, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 158

Juzgado de Riaño

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de instrucción de esta villa de Riaño y su partido.

Por el presente se cita á Enrique García Miranda, natural de Campie-

llo, provincia de Oviedo, no constando más circunstancias del mismo cuyo sugeto en veintitres de Julio último, vendió en Sama de Langreo, dos caballerías á Nicanor Cueto, vecino de dicho pueblo, de las cuales un macho mular que hoy se halla en poder de Baltasar García, vecino de Lillo, entregado por el dicho Cueto, mediante fianza, se asegura por el Baltasar que es el suyo, y que le fué sustraído en la noche del ocho al nueve de Julio último, en el sitio de la Foz, término de Lillo, y cuyo Enrique García, al apercibirse en Sama que era buscado por la policía desapareció, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por el hurto de dicho macho perteneciente al Baltasar García, vecino de Lillo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Dado en Riaño á cuatro de Marzo de mil novecientos tres.—Fernando Gil.—Por mandado de su señoría, José Reyero.

R. al núm. 148.

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En el sumario número ocho del año actual que se instruye se este Juzgado, en virtud de querrela presentada por el Procurador D. José Acevedo, en nombre de Tomás Pérez Montalvan domiciliado en el pueblo de Noron, de este concejo, contra el Alcalde de esta villa D. Celestino García González, por detención ilegal, y otros abusos, se acordó por el Sr. D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy citar por medio de cédula que se inserte en el periódico oficial de la provincia á Francisco, sobrino de Hilario, de Castañera, al nieto de la casa de Palacia, Sangoñedo, y Manuel Gomez, vecino de Sobrado, todos en este término, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á los referidos sugetos, pongan la presente en Tineo, Marzo siete de mil novecientos tres.—Maximino Castañón.

R. al núm. 156

Juzgado del Congreso Madrid

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Congreso de esta corte, fecha diecinueve del corriente dictada en el expediente promovido por D. Enrique Iravedra y Archilla, sobre que se le declare heredero abintestato de su esposa Doña Vicenta Perez Carabia, en unión del hermano y sobrina de aquella en la parte que la ley le concede, se cita y llama á las personas que se crean con igual derecho á la herencia de la Doña Vicenta Perez para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á usar del derecho de que se consideren asistidos, debiendo hacer presente que el que reclama la herencia es su esposo el don

Enrique Iravedra, en la parte que el Código civil le concede y para don Antonio Perez Carabia y Doña Carolina Perez Arduago, hermano y sobrina respectivamente de la finada, bajo apercibimiento de que transcurrido el expresado término sin comparecer les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Madrid veintiocho de Febrero de mil novecientos tres.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

R. al núm. 168

Juzgado de Villaviciosa

D. Zoilo Rodriguez y Porrero, Juez de instrucción de Villaviciosa.

Hace saber: que en el sumario número cuatro de este año seguido contra Anastasio Echepare González y Vicente Iñale, por robo de géneros y metálico en el comercio de Doña Máxima Meana, vecina de Amandi, acordó llamar á medio del presente edicto, para ser oído, á Domingo González, de unos treinta y tantos años de edad, que los días diez y once del pasado mes de Enero estuvo en esta villa con el procesado Anastasio Echepare, á fin de que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libra el presente en Villaviciosa á seis de Marzo de mil novecientos tres.—Zoilo Rodriguez y Porrero.—Por su mandado, Quirino Sánchez.

R. al núm. 149

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Benito Aguirre Fernández, (a) Pichón, hijo de Joaquin y Celestina, soltero, ajastador, de 16 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de practicar una diligencia judicial en causa que se le sigue por robo y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura poniendolo caso de ser habida á mi disposición en la cárcel fortaleza de este partido.

Dado en Oviedo y Marzo catorce de mil novecientos tres.—Antonio Saenz de Miera.—Por mandado de su señoría, Cayetano Meana.

R. al núm. 166

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

PILONA

En poder de D. Manuel Avila Sánchez, vecino de Villarriba, en este concejo, se halla depositada una yegua, de las señas que á continuación se expresan, la cual se halló

causando daños en una finca de la propiedad del referido señor.

Color castaño, alzada cinco cuartas, edad dieciseis años, poco más ó menos, herrada de las cuatro extremidades, cola larga, crin corta, en la frente pelos blancos, así como por detrás de las orejas, hocico mular y valdrá cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento del dueño de la res, la que, de no presentarse este á recogerla en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se suabastará por esta Alcaldía el día que oportunamente se anunciará.

Infiesto 13 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Leopoldo Luque.

3

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA AZUCARERA DE VILLAVICIOS

Sociedad anónima

CONVOCATORIA

Se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 25 del corriente á las once de la mañana.

Orden del día:

Tratar de la venta ó cesión de la fábrica y anexos á la Sociedad general Azucarera de España.

Para asistir á esta Junta se ruega á los señores accionistas tengan presente lo que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos

Villaviciosa 5 de Marzo de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

24-10

Sociedad Popular Ovetense

Suscripción de acciones

Por acuerdo del Consejo de Administración verificado el día 4 del mes corriente, se procede á la enajenación de 1919 acciones de 500 pesetas y una fracción de 100 pesetas que hay en cartera, procedentes del capital social de constitución.

La suscripción estará abierta desde el día 23 al 31 del actual, ambos inclusivos, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, en las casas de Banca de los señores Herrero, Masaveu, Caicoya y Alvaré, y en las oficinas de la Sociedad, Paraiso 18, y se hará bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se concede preferente derecho á los accionistas fundadores para tomar una participación igual al tercio de las acciones y fracciones que les correspondieron en el prorrateo de la primera suscripción.

2.ª Sa abre al mismo tiempo suscripción pública para enajenar las acciones de los fundadores que no quieran tomar la participación que les corresponde.

3.ª Si el capital suscripto en esta última forma fuera superior al representado por las acciones disponibles para ella, se procedería al prorrateo de las mismas en proporción igual para todos los suscriptores.

4.ª Al hacer la suscripción se

depositará el 10 por 100 del importe de la misma y si hubiera prorrateo se devolverá el sobrante que á cada uno corresponda.

5.ª Seguidamente á la distribución definitiva, se cobrará otro 10 por 100 de lo que á cada suscriptor haya correspondido y el 80 por 100 restante, lo pagará en cuatro dividendos pasivos de 20 por 100 cada uno, en los meses de Julio y Noviembre próximos, y Marzo y Julio de 1904.

6.ª Las nuevas acciones no participarán de los beneficios obtenidos en el ejercicio corriente; pero tendrán derecho á dividendo completo como las acciones antiguas, en las utilidades del ejercicio que comienza en primero de Julio próximo.

Oviedo 11 de Marzo de 1903.—Por el Consejo de Administración, Policarpo Herrero.—José Tartiere.—Elias Masaveu.

Dividendo activo

Por acuerdo del mismo Consejo y en iguales dias de 23 á 31 del actual se reparte un dividendo activo de cinco pesetas por acción, á cuenta de los beneficios del ejercicio último.

Este dividendo se paga contra el cupón número 1 de los títulos liberados en las oficinas de la Sociedad, Paraiso 18.

Oviedo 14 de Marzo de 1903.—El Presidente, P. Herrero.

Compañía anónima de Seguros EL ALVA

Convocatoria

El Consejo de Gobierno de esta Compañía acordó convocar á los Sres. Accionistas, á la Junta General ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente á las cuatro y media de la tarde en las oficinas de la Compañía calle de San Antonio núm. 12, Gijón.

Será objeto de la reunión el examen, discusión y aprobación del Balance anual, cuantas y Memoria de las operaciones verificadas durante el año de 1902.

Los Sres. Accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los Artículos 26-27-28m-30 y 32 de los estatutos de esta Compañía.

Gijón 14 de Marzo de 1903.—El Secretario, José Martínez de la Vega.

Util para los funcionarios de Gobernación Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia Imprenta del «Boletín oficial», calle de Pelayo número 20, al precio de 2 pesetas.